

## GARCIA VEGA, Alfredo Gabriel

(Dossier: 8 Pág. – 6 artículos)


**NOMBRE COMPLETO:**

Alfredo Gabriel García Vega

**EDAD al momento de la detención o muerte:**

13-08-44, 30 años a la fecha de su detención

**PROFESION U OCUPACION:**

Empleado; ex estudiante de Servicio Social

**FECHA de la detención o muerte:**

18 de enero de 1975

**LUGAR de la detención o muerte:**

Detenido frente a la entrada principal de la Quinta Vergara en Viña del Mar

**ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:**

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

**TIPO CASO de violación de derechos humanos:**

Detenido Desaparecido (**Caso de los 119**)

**HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:**

Casado, 1 hijo, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria MIR-Chile Regional Valparaíso

### SITUACION REPRESIVA



**Alfredo Gabriel García Vega**, casado, 1 hijo, egresado de Servicio Social, militante del MIR, fue detenido el 18 de enero de 1975, alrededor de las 11 de la mañana, frente a la entrada principal de la Quinta Vergara en Viña del Mar. Su detención la practicaron agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), los que se habían trasladado especialmente desde Santiago a la zona de Valparaíso. La aprehensión fue dirigida por el Teniente de Ejército Fernando Adrián Laureani Maturana, conocido como "El Teniente Pablo" al interior de la DINA.

El día 17 de enero de 1975, había sido detenido, también en Viña del Mar, Reinaldo Antonio Erick Zott por los oficiales de la DINA Marcelo Moren Brito y Fernando Adrián Laureani. Zott fue conducido al Regimiento N°2 "Maipo", desde donde fue sacado el 18 de enero, para ser llevado hasta la Quinta Vergara, lugar en donde presenció la aprehensión del afectado.

En el momento de su detención, Alfredo García se encontraba en el interior de su vehículo (Ford del año 30), desde donde fue sacado violentamente y arrojado a la camioneta en que se movilizaban sus aprehensores. Después, Alfredo García, Reinaldo Antonio Erick Zott, los agentes de la Dina -que también se trasladaron en el vehículo del afectado- se dirigieron a la casa de Fabián Ibarra actualmente (detenido-desaparecido), en Chorrillos. Allí vieron a Sonia Ríos actualmente

(detenida-desaparecida), quien estaba siendo presionada por Marcelo Moren Brito. En este domicilio, Alfredo García y Erick Zott fueron careados, interrogados y torturados, en presencia del "Teniente Pablo" y de Moren. Desde allí, el afectado y Zott, fueron conducidos al Regimiento "Maipo". También en ese domicilio sería muerto, el 19 de enero, otro dirigente del MIR, Alejandro Villalobos Díaz, "el Mickey".

Durante su permanencia en el recinto militar, el afectado fue visto por numerosos testigos. Además de Reinaldo Zott, Luis Costa declaró que Alfredo García fue torturado en el "Maipo" por los agentes de la DINA, quienes lo interrogaban sobre su militancia en el MIR. Rina Mónica Medina -quien se encontraba en el recinto- lo vio llegar detenido el 18 de enero de 1975. Por su parte, Julio Torres permaneció con la víctima en el Regimiento hasta el 28 de enero de 1975, fecha en que fueron trasladados a Villa Grimaldi. Al respecto, Reinaldo Antonio Erick Zott declaró que el 27 de enero de 1975, alrededor de la medianoche, el Capitán de Ejército Osvaldo Heyder (fallecido) le dijo que la DINA había decidido dar por terminado el operativo en Valparaíso por lo que serían trasladados a Santiago.

Efectivamente, el 28 de enero de 1975, alrededor de 20 detenidos que se encontraban en los subterráneos del casino de Oficiales del Regimiento N°2 "Maipo", fueron subidos a un camión frigorífico y llevados hasta Santiago, donde fueron ingresados en Villa Grimaldi, recinto secreto de la DINA, ubicado en Peñalolén. Entre ellos se encontraba Alfredo Gabriel García Vega.

Una vez en "Villa Grimaldi", los detenidos fueron encerrados en celdas de madera llamadas las "casas corvi". En una de éstas quedaron Alfredo García, Horacio Carabantes (detenido desaparecido), Fabián Ibarra (detenido desaparecido) y Reinaldo Antonio Erick Zott.

También aquí el afectado fue visto por otros testigos. Osvaldo Torres recuerda haber estado en una pieza contigua a Alfredo García y haber conversado con él en más de una oportunidad. Comían juntos -declara el testigo- y realizaban trabajos de desmalezamiento. Fue así como Torres se enteró que García era de Valparaíso y que tenía un hijo de pocos días. El 10 de febrero -continúa Osvaldo Torres- Alfredo García fue llevado al lugar llamado "La Torre". En este sector de Villa Grimaldi, la víctima compartió celda con Francisco Hernán Plaza Tapia hasta el 12 de febrero del mismo año.

Por su parte, Sergio Antonio Vásquez Malbrán y Lilian Jorge, declaran haber sido sacados de Villa Grimaldi y conducidos junto a Alfredo García, Horacio Carabantes (detenido desaparecido), Abel Vilches (detenido desaparecido) y Carlos Rioseco (detenido desaparecido) hasta un lugar cercano a San Antonio -escucharon el ruido del mar- en donde los mantuvieron durante cuatro días encerrados en cabañas de tipo balneario, atados y con tela adhesiva en los ojos. Al cabo de ese tiempo, los reclusos fueron devueltos a la Villa Grimaldi, quedando en ese lugar playero Alfredo García y Horacio Carabantes, los que retornaron sólo dos días después.

Alfredo García permaneció en la Villa hasta el 20 de febrero de 1975, fecha en que, junto a otros detenidos de Valparaíso, fue sacado del recinto con destino desconocido, ignorándose su paradero hasta el día de hoy.

Posteriormente, en julio de 1975, su nombre apareció entre las 119 víctimas que según informaciones de prensa habrían muerto en enfrentamientos en Argentina. Dichas informaciones resultaron ser falsas.

La detención y desaparición de Alfredo Gabriel García Vega se inscribe en un operativo que la DINA montó en la zona de Valparaíso y Viña del Mar con el fin de reprimir las actividades del MIR regional. Los efectivos de este organismo de seguridad tuvieron como base de operaciones el Regimiento N°2 "Maipo" y sus acciones culminaron con una veintena de detenidos, ocho desaparecidos y la muerte de Alejandro Delfín Villalobos Díaz, "El Mickey". (Mayores antecedentes al respecto en el caso de Horacio Neftalí Carabantes Olivares).

### GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS



Alfredo Gabriel García Vega  
Detenido el 18- I-75. MIR

Silvia Vera Sommer -cónyuge del afectado- presentó un recurso de amparo por él, el 5 de marzo de 1975 en la Corte de Apelaciones de Valparaíso (rol 59-75). En la tramitación de éste, el Coronel de Ejército Eduardo Oyarzún Sepúlveda, Comandante del Regimiento N°2 "Maipo", informó al Tribunal, el 19 de marzo de 1975, que en los operativos efectuados por la Dina en el mes de enero de ese mismo año, su Unidad "sólo prestó protección armada... no teniendo conocimiento de los nombres de la o las personas que resultaron detenidas". Por su parte, el Ministro del Interior, General de División Raúl Benavides Escobar, el 11 de abril de 1975, ofició a la Corte informando que el afectado no se encontraba detenido "por orden de este Ministerio".

Después de los informes negativos de las autoridades, la Corte no dio lugar al amparo el 8 de mayo de 1975, acordando remitir los antecedentes al Juzgado del Crimen de turno para que instruyera sumario por presunta desgracia. La resolución fue apelada a la Corte Suprema, la que, después de realizar nuevas consultas a las autoridades, confirmó el fallo de la Corte de Valparaíso.

El 21 de marzo de 1975 se presentó otro amparo por el afectado, esta vez en la Corte de Apelaciones de Santiago, el que fue rolando con el N°398-75. En la presentación se denunció la detención del afectado, su permanencia en el Regimiento "Maipo" y su posterior traslado a Santiago en donde permanecía en calidad de incomunicado y desaparecido.

Una vez más, las autoridades, encabezadas por el Ministro del Interior, General de División Raúl Benavides Escobar, negaron la detención de Alfredo García.

Durante la tramitación de este amparo, Silvia Vera denunció a la Corte la publicación de informaciones periodísticas que daban cuenta de la muerte de 119 chilenos en presuntos enfrentamientos ocurridos en Argentina, (julio de 1975). Entre los muertos aparecía el nombre de Alfredo García. Al respecto se solicitaron una serie de diligencias, entre ellas, recabar información al Ministro del Interior, al Ministro de Relaciones Exteriores, al Embajador de Argentina en Chile y al Departamento de Policía Internacional, con el fin de determinar la veracidad de lo sucedido. El 28 de julio de 1975, la Corte no dio lugar a las peticiones y, por el contrario, el 4 de agosto de 1975, rechazó el amparo. Se apeló de la resolución, adjuntándose declaraciones de testigos que estuvieron con el afectado tanto en el Regimiento "Maipo" como en "Villa Grimaldi". No obstante, el 30 de septiembre de 1975, la Corte Suprema confirmó el rechazo del recurso de amparo.

También se presentaron distintos amparos por las 8 personas detenidas desaparecidas en enero de 1975 en Valparaíso. Durante la tramitación de uno de ellos, en 1977, la DINA, a través de su Director Manuel Contreras, reconocería por primera vez la detención del afectado. Es así como en el Recurso Rol N° 1-77 el entonces Coronel Contreras reconoce la detención de García Vega y de los otros 7 detenidos desaparecidos; informa que como producto de un enfrentamiento con el segundo jefe regional del MIR muere Alejandro Villalobos Díaz y son detenidos Sonia Ríos, M. Isabel Gutiérrez, Elías Villar, Abel Vilches, Carlos Rioseco, Horacio Carabantes, Fabián Ibarra y Alfredo García. Agrega que todos, excepto Carabantes que fue dejado en libertad en Santiago, fueron liberados en Valparaíso. En vez de investigar las contradicciones derivadas de las respuestas de distintas autoridades la Corte Suprema confirma la resolución de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, rechazando la presentación.

En agosto de 1975 se interpuso una denuncia por presunta desgracia de Fabián Ibarra y Sonia Ríos, en el 4° Juzgado del Crimen de Valparaíso, la que fue rolada con el N°11.226. Posteriormente, la denuncia fue ampliada a los 6 detenidos desaparecidos restantes: Alfredo García Vega, Horacio Carabantes, Carlos Rioseco, María Isabel Gutiérrez, Elías Villar y Abel Vilches. En septiembre de 1976, la Corte Suprema ordenó a petición de los familiares, a la Corte de Apelaciones de Valparaíso, la designación de un Ministro en Visita, René Clavería Lisboa, a fin de que continuase la investigación por el desaparecimiento de las 8 personas. En definitiva, el Ministro se declaró incompetente (enero de 1977) y remitió los antecedentes a la Justicia Militar, la que sobreseyó definitivamente el caso. Se apeló de la resolución, y 6 años más tarde, en 1989, la Corte Marcial confirmó el sobreseimiento total y definitivo de la causa por apelación del D.L. 2.191 de 1978 (Ley de Amnistía), nuevamente se apeló de la resolución, encontrándose a la fecha de este informe la causa en espera de la resolución de la Corte Suprema. (Mayores antecedentes al respecto en el caso de Horacio Neftalí Carabantes Olivares).

Fuente: Vicaría de la Solidaridad

-----0-----

### **El Informe Rettig plantea:**

“ALFREDO GABRIEL GARCIA VEGA. Detenido Desaparecido. Valparaíso, enero de 1975. Alfredo García de 30 años de edad, era casado y tenía un hijo. Se desempeñaba como Profesor de la Universidad Católica de Valparaíso y era dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Fue detenido el día 18 de enero de 1975 en la ciudad de Viña del Mar por miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Se le vio en el Regimiento Maipo de Playa Ancha, Valparaíso. Fue trasladado a "Villa Grimaldi" el 28 de enero de 1975, donde permaneció aislado en "La Torre". Desde allí fue sacado con destino desconocido el 20 de febrero. Hasta la fecha, permanece desaparecido.”

-----0-----

## LOS QUE DESAPARECIERON EN VALPARAISO (\*)

El 17 de enero de 1975 fueron detenidos en Viña del Mar la pareja integrada por Sonia del Tránsito Ríos Pacheco y Fabián Enrique Ibarra Córdoba. El 18 de enero de 1975, también en Viña del Mar, fueron detenidos Carlos Ramón Rioseco Espinoza y Alfredo Gabriel García Vega. El 21 de enero de 1975, fue detenido Horacio Neftalí Carabantes Olivares, en Viña del Mar. El 24 de enero de 1975 fue detenida en Quilpué María Isabel Gutierrez Martínez. El día siguiente en Viña del Mar es detenido Abel Alfredo Vilches Figueroa. El 27 de enero de 1975 se produce la última de estas detenciones en Valparaíso, afectando a Elías Ricardo Villar Quijón.

Todos estos detenidos, y otros que fueron liberados, fueron trasladados al Regimiento Maipo donde se practicaron torturas de acuerdo a los métodos habituales en la DINA. El 28 de enero de 1975 un grupo de unas 20 personas de las que permanecían en el Regimiento Maipo, entre las cuales se cuentan las ocho mencionadas, fueron trasladadas a Villa Grimaldi, donde fueron vistas por numerosos testigos.

En un principio, de acuerdo con los métodos habituales, la detención fue negada por las autoridades. Sin embargo, en medio de múltiples contradicciones y frente a la gran cantidad de evidencia presentada ante los tribunales de justicia, el propio Director de la DINA, ante a una consulta de la Corte de Apelaciones de Santiago, en julio de 1977, reconoció el operativo realizado en la zona de Valparaíso y Viña del Mar así como la detención de los ocho desaparecidos. No obstante, señala que todos ellos quedaron en libertad inmediata, salvo Horacio Carabantes que fue puesto en libertad en Santiago, a solicitud suya. Más adelante, la versión de que los detenidos fueron puestos en libertad inmediata y que nunca permanecieron en Villa Grimaldi, es sostenida por las autoridades.

Así, ante consultas formuladas por los tribunales de justicia el Subsecretario del Interior informó en febrero de 1978 que no había ningún antecedente de que un lugar llamado Villa Grimaldi haya sido recinto militar ni campo de detenidos. En marzo del mismo año, el ex-director de la DINA informó que los ocho desaparecidos no estuvieron detenidos sino sólo retenidos mientras prestaban declaración y que ninguno de ellos estuvo detenido en ningún cuartel de la DINA "incluido Villa Grimaldi". En ese mismo mes, el Jefe del Estado Mayor de la CNI informó que Villa Grimaldi era recinto militar pero no había sido jamás campo de detenidos.

La Comisión de Verdad y Reconciliación estima que la versión entregada por la DINA respecto de los ocho desaparecidos de Valparaíso es falsa, porque las respuestas oficiales no son concordantes, ya que hay numerosos testigos de la permanencia de las víctimas en Villa Grimaldi, porque las respuestas de la DINA respecto de muchas otras detenciones han sido comprobadamente falsas, y porque de ninguno de los afectados se ha vuelto a saber.

Los detenidos desaparecieron en poder de la DINA. Los testimonios coinciden en que el grupo de los ocho de Valparaíso fueron trasladados dentro de Villa Grimaldi a un lugar llamado "La Torre", así como en que el día 20 de febrero todos o la mayor parte de ellos fueron sacados de la Villa sin que haya vuelto a haber noticias de ninguno de ellos. La Comisión está convencida de que la desaparición de estas ocho personas fue obra de agentes del Estado, quienes violaron así sus derechos humanos. (\*) Memoria Histórica MIR

-----0-----

## **Alfredo, vas a ser abuelo (\*)**

Para Alfredo García Vega Querido Alfredo: es verdad que desapareciste un 18 de enero de hace ya 26 años, también es verdad que un día aciago de julio de ese horrible 1975 apareció tu nombre en La Segunda diciendo que estabas "herido, muerto o evadido" después de un enfrentamiento en Argentina, noticia que a mi razón indicó que me estaban diciendo que te habían asesinado.

Sin embargo, hace unas semanas cuando Alfredito me comunicó que iba a ser padre, es decir que yo iba a ser abuela, al sentir esa inmensa emoción, con la primera persona que quise compartirla fue contigo y en silencio te dije, Alfredo, vas a ser Abuelo.

Todos los días que han seguido después de esa noticia han sido llenos de recuerdos para mi y en todos esos días he sentido también que compartía contigo esa inmensa alegría, por eso te lo escribo aquí para que todos aquellos que compartieron tu sufrimiento, para que todos aquellos que compartieron tus ideales y tuvieron la fortuna de seguir aquí, compartan ahora tú alegría. A pesar de todo "querido Alfredo" no consiguieron "desaparecerte" no sólo quedo tú hermoso hijo de sólo 18 días, ahora también vendrá TU NIETO/A

TE QUIERE SIEMPRE, SILVIA

-----

Alfredo García de 30 años de edad, era casado y tenía un hijo. Se desempeñaba como Profesor de la Universidad Católica de Valparaíso y era dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Fue detenido el día 18 de enero de 1975 en la ciudad de Viña del Mar por miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Se le vio en el Regimiento Maipo de Playa Ancha, Valparaíso. Fue trasladado a "Villa Grimaldi" el 28 de enero de 1975, donde permaneció aislado en "La Torre". Desde allí fue sacado con destino desconocido el 20 de febrero. Hasta la fecha, permanece desaparecido

(\*) Memoria Histórica MIR

-----0-----

**Actualidad:**

### **La Tercera 22 de Julio 2002**

#### **Ministro Guzmán procesó a siete militares (r)**

El ministro de fuero, Juan Guzmán Tapia, sometió a proceso a siete militares (r) por el delito de secuestro calificado, por la desaparición de 23 personas en el recinto de torturas de Villa Grimaldi, durante el gobierno militar.

Los ex uniformados son el ex director de la Dina, Manuel Contreras Sepúlveda; el coronel Marcelo Moren Brito; brigadier Miguel Krasnoff; el suboficial Basclay

Zapata; el agente Osvaldo Romo; el oficial en retiro de Carabineros, Conrado Pacheco y al agente Pedro Alfaro.

-----0-----

**Nota de memoriaviva.com:**

**Abogado de DDHH otorgó los siguientes detalles:**

Manuel Contreras Sepúlveda por : Jacqueline Drouilly, César Negrete Peña, Marta Neira, Alfredo Rojas Castañeda, Jaime Vásquez Sáenz, Juan Molina Mogollones, Alej. Avalos Davidson, Sonia Ríos Pacheco, Elías Villar Quijón, María Isabel Gutiérrez Martínez, Horacio Carabantes, Fabián Ibarra Córdova, Carlos Rioseco Espinoza, Alfredo García Vega, Abel Vilches Figueroa, René Acuña Reyes, Carrasco Matus, Hugo Ríos Videla, Martín Elgueta Pinto, Agustín Martínez Meza, Juan MacLeod, Julieta Ramírez Castro y Luis Palominos Rojas.

Marcelo Moren Brito por todos los anteriores menos Elgueta, Negrete y Neira.

Miguel Krassnoff por Negrete, Neira, Drouilly, Rojas, Vásquez, Molina, Avalos, Acuña, Carrasco, Ríos, Elgueta, Martínez y Palominos.

Pedro René Alfaro Fernández por: Ríos, Villar, Gutiérrez, Carabantes, Ibarra, Rioseco, García y Vilches.

Basclay Zapata por: Rojas, Vásquez, Molina, Acuña, Carrasco, Ríos, Elgueta y Palominos.

Conrado Pacheco Cárdenas por: MacLeod y Ramírez.)

-----0-----

**Casos de Parral**

Asimismo, el magistrado notificó hoy a tres militares retirados de su procesamiento de secuestro calificado, en el marco de la desaparición de 15 personas en la localidad de Parral.

Se trata del coronel (r) del Ejército, Hugo Cardemil y el coronel (r) de Carabineros y el suboficial (r) de la misma institución, Pablo Caulier Greant y Luis Alberto Hidalgo, respectivamente.

Tras ser notificados por el ministro instructor, los ex uniformados quedarán detenidas en recintos militares y policiales.

-----0-----

-----



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 2003 -2008 

